# Ordinario Martes 3 de Marzo de 1736

En la Muy Noble y muy Leal Ciu.d de Murcia, y sala de las Casas dela Corte della, Martes tres de Marzo, mill sette cientos treinta y seis, los muy Ill.es S.res Murcia, se Juntaron a Zelebrar Cauildo hordinario como acostumbran, es a saver D.n Juan Fran.co de Lisana Arze S.r dela Cigaz Cavaleso, Corregidor y Jus ticia mayor desta Ciu.d, D. Jose Gonzalez de Avellaneda, D. Alon Zettina, D. Joseph Fontes, D. Josef Fern., D. Juan Castillo, D. Fran.co Fontes, D. Luis Menchiren, D. Pedro de Torres, D. Josef Nicolas Rocamora, D. Joseph Sanchez, D. Josef dela Calle, D. Alphonso Menesa, D. Juan Galtero, D. Juan Andrea Mezano, D. Juan Lonardo, Rexidores.

Segundo, Joseph Milan, Josef Aviles, Fran.co Rico, Josef Lapuen te, y Josef Minaia Jurados.

Papel del Cau.do — Viose Papel del Cauildo dela S.ta Yglesia participando a esta Ciu.d a Selebrado una Solemne de gracias por el Beneficio conseguido dela nieve y agua, y mañana proximo seis del Corr.te en la noche consequiente se pondran Luminarias en su torre y el Jueves Siguiente en la [illegible] y disparan fuegos en su torre, y el [illegible] la milagrosa ymajen de [illegible] se bolueria en prozesion general a fin de que en [illegible] y nueva inteligencia se [illegible] N.ra S.ra dela fuensanta, [illegible] Continuar la asistencia que hasta aqui tiene acreditada con especialidad [illegible] Y haviendolo oydo Se Acordo que para ambas funciones [illegible] dela Comision de el Señor D. Juan Castillo [illegible] que para la noche Dittada se [illegible] disponga que [illegible] en la torre de S.ta Cathalina [illegible] disparen los fuegos que tuviere por conbenientes y se publiquen Luminarias generales en las demas [illegible] y adorno de Calles que para la prozesion General le dan [illegible] con amplia [illegible] mision.

Auto de Buen Gov.no probeydo p. el S. Corre.or sobre [illegible] y Dip.os — De orden del S.r Corregidor se Leio [illegible] esta Ciu.d un auto de buen Gouierno probeydo por su S.ria en diez y siette del pasado ante el presente S.rio [illegible] se dan [illegible] reglas a los Diputados de la Sueca y Campo dela [illegible]